

# **INTEGRACION EN EL MERCADO DE TRABAJO MEDIANTE LA ECONOMIA SOCIAL**

por

MARTA FERNANDEZ ARANGO Y MARIA DOLORES MORENO FERNANDEZ\*

Para definir qué es la Fundación para el Fomento de la Economía Social sería necesario comenzar definiendo lo que es Autoempleo como forma de incorporación al mercado de trabajo de las personas desempleadas que desean constituir una empresa en la que sean empresarios y trabajadores al mismo tiempo. Si esta empresa integra a un único empresario estamos hablando de autoempleo individual y si estuviera integrada por varias personas estaríamos hablando de autoempleo colectivo.

En el Principado de Asturias se viene promocionando el autoempleo colectivo de forma expresa desde el año 1989, en que se constituyó la *Fundación para el Fomento de la Economía Social*.

El germen de esta Fundación se encuentra en los Acuerdos para la Concertación Social en el Principado de Asturias firmados el 15 de abril de 1988, por el Presidente de Asturias, la Unión General de Trabajadores y la Federación Asturiana de Empresarios.

Estos acuerdos recogían textualmente lo siguiente: «La necesidad de potenciar y consolidar las empresas de Economía Social, Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, como uno de los elementos impulsores de la creación y mantenimiento de empleo en nuestra región, aconsejan la creación de un Instituto para la Promoción de la Economía Social, cuyos objetivos fundamentales han de ser el asesoramiento a la creación y gestión de este tipo de empresas, facilitando los medios para su viabilidad, junto a la formación de mandos y cuadros directivos.»

---

\* Fundación para el Fomento de la Economía Social de Asturias.

Como ya se ha indicado, en el año 1989 se crea la Fundación para el Fomento de la Economía Social, que recoge las intenciones de los acuerdos de concertación del 88 y cuyos objetivos son:

- 1.º Asesorar permanentemente en materia de subvenciones y asistencia técnica a empresas constituidas o en proceso de constitución.
- 2.º Divulgar, difundir y promover la fórmula de Economía Social como alternativa a otro tipo de sociedades.
- 3.º Mejorar la capacitación profesional de los trabajadores, la gestión empresarial y la formación específica de aquellos que integren los Consejos Rectores y Consejos de Administración de empresas de Economía Social.
- 4.º Acercar e integrar en la actuación de la propia Fundación las acciones de aquellos organismos y entes que de una u otra forma pueden incidir en el campo del desarrollo de la Economía Social, con el objeto de dotar a ésta de un mayor poder de interlocución.

Para el desarrollo de estos objetivos se realizan una serie de actividades que se pueden encuadrar en las siguientes áreas:

## **1. AREA DE ASESORAMIENTO TECNICO**

La Fundación para el Fomento de la Economía Social dispone de un gabinete técnico que comprende las áreas jurídica, económica y laboral, encargado de facilitar los trámites para la constitución de cooperativas y sociedades laborales, tramitación de subvenciones para estas sociedades, realización de informes técnicos a solicitud de las empresas interesadas, etc.

## **2. AREA DE FORMACION**

Encargada de la realización de cursos dirigidos tanto a desempleados que deseen crear su propia empresa como a trabajadores de PYMES que necesiten una actualización de sus conocimientos.

## **3. AREA DE DIVULGACION DE LA ECONOMIA SOCIAL**

Este área se puede dividir en varios apartados:

- a) Conferencias y charlas sobre las características de las cooperativas y sociedades, impartidas a todos los niveles tanto a or-

- ganismos públicos como privados y participación en coloquios, mesas redondas, etc., cuyo tema común sea la promoción del empleo y la Economía Social. Así como la organización de jornadas y seminarios bien sea en solitario o en colaboración con distintos organismos, entre estas últimas cabe citar la realización, en colaboración con el CIRIEC, de las V Jornadas de Investigadores en Economía Social y Cooperativa desarrolladas recientemente en Oviedo.
- b) Edición de diversas publicaciones entre las que destaca la Legislación Básica de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, y «La Economía Social en Asturias: Informe y Directorio» publicados ambos en 1997.
  - c) Premio Empresa Asturiana de Economía Social que en este año se convoca por sexta vez y cuya finalidad es acercar más la Economía Social al conocimiento general e incentivar las iniciativas empresariales en este ámbito, así como premiar el esfuerzo inversor y organizativo dentro del conjunto de empresas de Economía Social sitas en el Principado de Asturias.

#### **4. AREA DE INVESTIGACION**

A partir de 1993 se ha comenzado a investigar las cifras de la Economía Social en Asturias, y en primer lugar se ha realizado un censo de empresas asturianas de Economía Social que se actualizó a lo largo del último trimestre de 1995 y primer trimestre de 1996 mediante visitas a todas las empresas.

Este trabajo de investigación se ha concretado en la edición del ya citado «La Economía Social en Asturias, Informe y Directorio», en el que se recoge un informe sobre la situación de la Economía Social en el Principado de Asturias y se incluyen a todas aquellas empresas del sector que así lo desearon y autorizaron.

Actualmente se está llevando a cabo un trabajo de investigación encauzado a la actualización de los datos recogidos en ese primer informe, para proceder a su posterior publicación.

Por otro lado y durante 1997 se ha realizado un trabajo de investigación sobre la efectividad de los cursos formativos organizados por esta entidad, en relación con la creación y mantenimiento de empleo, en orden a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en la realización de los mismos para la mejora e integración laboral de las personas que los han realizado.

Entre los distintos proyectos empresariales que han llegado a la Fundación para el Fomento de la Economía Social destacan varios

cuyos promotores han sido personas que, presentando algún tipo de discapacidad, son perfectamente capaces de desarrollar una actividad laboral a través de la constitución de una entidad de economía social, en la que no son solamente trabajadores, sino también propietarios y gestores de su empresa.

En concreto vamos a referirnos a una serie de sociedades integradas por personas con discapacidad, que han demostrado su rentabilidad y competitividad.

En primer lugar haremos referencia a una empresa integrada en su totalidad por personas con enfermedades mentales graves y crónicas, el caso de **ASTURDIA SOCIEDAD COOPERATIVA**.

El proyecto surge a raíz de una acción formativa para usuarios de los Servicios de Salud Mental del área de Avilés, impartido por la Fundación Formación y Empleo de Comisiones Obreras, consistente en un curso de cultivo bajo abrigo destinado a catorce alumnos de los cuales ocho manifestaron su deseo de constituir una empresa que permitiese su incorporación al mundo laboral. Se realiza un seguimiento de dichos alumnos durante el curso, en orden a confirmar el mantenimiento del interés por crear una sociedad, al mismo tiempo que se mantiene contacto con sus familias, pues sin su apoyo sería prácticamente imposible llevar el proyecto a la realidad. En el momento de finalización del curso seis alumnos mantienen su objetivo de crear una empresa, siendo la Sociedad Cooperativa la forma jurídica considerada más acorde con su proyecto y siendo la fecha de su constitución el 15 de septiembre de 1995.

Los seis socios de la cooperativa tienen reconocida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales una minusvalía comprendida entre el 50% y el 68%. Todos ellos tienen la categoría de peón agrícola y sus actividades laborales son, entre otras, preparar adecuadamente el terreno para que éste reúna las condiciones óptimas para el cultivo, preparar y atender los semilleros, realizar los trasplantes de las semillas a tierra, tratamiento integral de los cultivos, recolección y clasificación de frutos. Estas actividades técnicas están dirigidas por un capataz contratado por la sociedad y que desempeña las labores propias de su categoría organizando y distribuyendo el trabajo.

Todos los socios trabajadores adoptan las decisiones empresariales, inversiones, organización interna, determinación de horarios y normas, etc., de forma democrática, generalmente por unanimidad.

La actividad empresarial que esta sociedad realiza consiste en el cultivo de productos hortícola-frutícolas, fundamentalmente lechuga, judía verde y tomate, en invernaderos. Cuentan para ello con diez invernaderos convencionales y uno más multitúnel, con tres naves, contando además con una caseta de aperos y una pequeña casa que

cumple las funciones de cocina, comedor, vestuarios y almacén. Durante los meses de verano se procede también al cultivo de lechuga al aire libre, siendo aumentada en el presente año la superficie exterior cultivable.

Desde el inicio de su actividad la sociedad comercializa toda la producción que reúne los requisitos mínimos de calidad.

A través de la creación de esta cooperativa los seis socios integrantes de la misma han pasado de ser personas dependientes que recibían pensiones por su enfermedad, a ser trabajadores que perciben un salario por su actividad laboral y cumplen con sus obligaciones fiscales. Ello ha repercutido positivamente, no sólo en una mejora en su autoestima, al obtener un alto grado de autonomía y al establecer nuevas relaciones laborales y sociales, sino que además ha repercutido en su enfermedad habiéndose manifestado una disminución tanto en la asistencia médica como en sus tratamientos farmacológicos.

Además de la considerable mejora que la incorporación al mundo laboral de los seis socios de **ASTURDIA SOCIEDAD COOPERATIVA**, ha supuesto para ellos a nivel personal, hemos de tener en cuenta que desde el inicio de su actividad han demostrado su capacidad para conseguir que su empresa sea rentable y competitiva, lo que además ha traído como consecuencia una mejora en la imagen de estos trabajadores desde el punto de vista familiar y social.

Otro ejemplo significativo de empresa de Economía Social integrada por personas que presentan algún tipo de discapacidad es el caso de **HORTYARTE, SAL**.

Esta sociedad fue constituida en noviembre de 1989, por iniciativa de cuatro trabajadores minusválidos, que decidieron crear una empresa orientada a favorecer la calidad de vida de aquellas personas que, como ellos, presentaban algún tipo de deficiencia física, a través de la fabricación y comercialización de aparatos ortopédicos, tales como sillas de ruedas, andadores, bastones, expositores, máquinas de rehabilitación, etc. Estos cuatro trabajadores, teniendo en cuenta que gran parte de los artículos ortopédicos de calidad eran importados y resultaban muy costosos decidieron constituir una sociedad laboral para cubrir una parte del mercado existente, no sólo a nivel nacional, sino también internacional.

Desde su constitución esta empresa ha abordado la fabricación y comercialización de productos no comercializados por empresas españolas, alcanzando un elevado nivel de ventas tanto en el mercado nacional como internacional (Alemania, Grecia, Taiwan, etc.).

Además de crecer desde el punto de vista económico (facturación, equipo tecnológico) esta sociedad ha crecido en cuanto a su equipo humano, efectuándose sucesivas ampliaciones de plantilla a través de

la incorporación de nuevos socios en los años inmediatamente posteriores a su constitución (1990, 1991, 1993), contando en la actualidad con un equipo humano integrado por diez socios trabajadores, todos ellos minusválidos. Cuentan además con un trabajador por cuenta ajena contratado con carácter indefinido. La empresa ha obtenido la calificación de Centro Especial de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En sus previsiones está el cubrir con trabajadores minusválidos todos los puestos de trabajo que se puedan generar en el seno de la empresa.

HORTYARTE, SAL ha demostrado su viabilidad y competitividad como empresa, respaldada por las ilusiones de los socios que la integran fundadas éstas en su propia profesionalidad y sacrificio económico.

Y para finalizar comentar que en el año 1997 ha tenido lugar la constitución de dos sociedades cooperativas, CIVIS GARDEN, S. COOP., y ASPRODEM, S. COOP., integradas ambas en su totalidad por personas que presentan discapacidades, fundamentalmente deficientes mentales, dedicada la primera a la prestación de servicios de jardinería en Pravia y la segunda a la prestación de servicios de conserjería en Mieres, en los dos casos principalmente a organismos públicos, y en especial municipales.

Estas dos empresas encontraron dificultades importantes hasta finalizar el proceso de creación, tanto familiares (algunos parientes temían la pérdida de las pensiones de los promotores de los proyectos empresariales, sin tener garantías de éxito e la actividad), sociales y burocráticas, si bien gracias a la ilusión manifestada por parte de todos y cada uno de los promotores y apoyados en todo momento por la Federación de Asociaciones Pro-Deficientes Mentales y la Asociación Pro-Integración de personas con discapacidad Psíquica Cinco Villas Territorial de Asturias lograron sus objetivos, creando ambas sociedades que se encuentran en la actualidad desempeñando su labor laboral con absoluta eficiencia.

Esperamos que estos supuestos sobre algunas de las empresas existentes en Asturias integradas por discapacitados, ya que sería imposible en tan corto espacio de tiempo referirnos a todas ellas, hayan servido de claro ejemplo de que la discapacidad no impide la integración y demostración del buen hacer en el ámbito laboral facilitando la incorporación al mercado de trabajo.